

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MADERUELO (SEGOVIA) CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DE 2016**

En la localidad de Maderuelo siendo las 10:30 horas del día 01 de abril de 2016

en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la sesión *extraordinaria* del pleno para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en los artículos 48 del R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del ROF., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por

Concejales

D. Santiago Bayo Martín

D^a. Maria Reyes Asenjo Martín

D^a. Manuela Rodríguez Torices

Sanz

D. Rafael Martín Ayuso

D. Alberto Hernando Martín

SECRETARIO

D. Carlos Martín Huerta

el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En este punto el Sr. Alcalde pide disculpas a los miembros de la Corporación Municipal por no haber podido convocar antes la sesión plenaria por razones personales y familiares añadiendo que procurará que no vuelva a suceder.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura los actas de las sesiones celebradas el treinta de octubre de dos mil quince y el 24 de noviembre de 2015, manifiestan los/las Concejales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente.

Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dichos actas, resultando aprobados por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal.

2º.- APROBACION CONVENIO CIRCUITO BIOSALUDABLE.

El Sr.Alcalde informa que se ha concedido al Municipio de Maderuelo el Circuito Biosaludable que será instalado por TRAGSA en los próximos días. Para ello se ha firmado un Convenio que establece el deber de conservación de los aparatos por el Ayuntamiento.

Este Convenio es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

3º.- APROBACION CONVENIO DEPORTE SOCIAL.

El Sr.Alcalde informa que se ha concedido al Municipio de Maderuelo la realización de clases de Gimnasia para mayores durante los próximos meses . Para ello se ha firmado un Convenio que establece el coste de dichas clases que será compartido entre el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y una pequeña parte por los asistentes.

Este Convenio es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

4º.- RENOVACION JUEZ PAZ SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde informa que es preciso elegir nuevo Juez de Paz Sustituto por lo que tras haberse tramitado el procedimiento legalmente establecido para su renovación en la forma que determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1.995 de 07 de junio publicado en el BOE de fecha de 13 de julio de 1.995 con la publicación en el B.O.P. Nº 154 de 25 de diciembre de 2015 se ha presentado para su elección D. Pedro Granda Hernando por lo que el Sr. Alcalde le propone para su reelección.

Tras realizarse la votación D. Pedro Granda Hernando es elegido por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal

5º.- APROVECHAMIENTO COTO DE CAZA 2016

El Sr. Alcalde informa que durante 8 años se ha estado protegiendo la caza y ahora que ya se ha repoblado procede volver a explotar el coto. Para ello propone los siguientes precios de los animales que se gestionaría directamente por el Ayuntamiento.

- Corzo : 750,00 €, 1000,00 € o 1500,00 € según se trate de corzo pequeño, medio o grande.
- Jabali: 750,00 €
- Perdiz roja, liebre, codorniz, zorro, conejo, paloma bravía, paloma zurita, paloma torcaz, tórtola común, corneja negra, urraca, avefría, estornino, pinto, zorzal común, zorzal real y zorzal charlio: 10,00 €

6º.- APROVECHAMIENTO SUPERFICIE FORRAJERA 2016

El Sr. Alcalde informa de sacar los pastos de los terrenos de titularidad municipal para su aprovechamiento proponiendo el precio de 20 euros para los empadronados y 24 euros para los no empadronados.

En este punto el Sr. Concejál D. Alberto Hernando Martín comenta que no puede disponer de dichos pastos el Ayuntamiento ya que se encuentran dentro de las ordenanzas de la Junta Agropecuaria.

Tras una breve deliberación se acuerda tratar este tema con los representantes de la Cámara Agraria para llegar a un acuerdo.

Seguidamente, D . Santiago Bayo Martín Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11:26 horas de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: Carlos Martín Huerta

Fdo: Santiago Bayo Martín